

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74582 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento número 1031/2017, NIG nº 48.04.2-17/033779, por auto de 13/12/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vasco Chistu S.A., con CIF A48407399, con domicilio en calle Araba, n.º 27 - Polígono Lezama Leguizamon - 48450 Etxebarri y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por Elizalde Administradores Concursales y, en su representación, D. Fermín Elizalde Fernández.

Domicilio postal: Polígono Agustinos, calle B, Edificio Los Acebos, oficina 16. 31013. Pamplona (Navarra).

Dirección electrónica: vascochistu@elizaldeconcursal.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 13 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170090917-1